

87



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 11 DIC. 2020

Ejecutivo N° 2019-01252

Téngase por notificada a la demandada JULIET YAMILE GARCÍA DELGADO en la forma como disponen los arts. 291 y 292 del C.G.P, quien permanece en silencio en el término previsto para contestar la demanda y formular medios exceptivos.

De las excepciones elevadas por el demandado JOSÉ RAFAEL LAVERDE BORREFO, se corre traslado a la parte actora por el término de 10 días.

NOTIFÍQUESE(),

DIANA GARCÍA MOSQUERA

Juez

<p>JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C. 11 DIC. 2020</p> <p>La anterior providencia se notifica por estado No. 10 del _____, fijado en la Secretaría a las 8:00 A.M.</p> <p>PATRICIA TOVAR GUZMÁN Secretaría</p>
--

yiii

